

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (CFCRL)

INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTORICA

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) es el nuevo organismo público descentralizado que lleva los registros de sindicatos y contratos colectivos a nivel nacional. Asimismo, vigila que se respeten los derechos sindicales y los intereses colectivos de los trabajadores, a través de procesos libres y democráticos.

Adicional a lo anterior, el CFCRL es el responsable de la conciliación en conflictos individuales y colectivos de trabajo de competencia federal, constituyéndose garante del respeto de los derechos de las y los trabajadores y empleadores.

El Centro Laboral se rige bajo principios de representatividad de las organizaciones sindicales y de certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo, con la finalidad de garantizar los derechos de libertad sindical, negociación colectiva, y los legítimos intereses de trabajadores y patrones, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En el CFCRL se actúa bajo la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en forma transversal en su organización, actuación y políticas y observará en todo en todo momento en sus actuaciones los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, equidad, democracia, respeto a la libertad sindical, transparencia y publicidad.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, el cual tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme lo establecido por los párrafos segundo y tercero de la fracción XX del artículo 123, apartado A de la Constitución, y artículos 684-A a 684-E de la Ley Federal del Trabajo, así como registrar a nivel nacional, las asociaciones sindicales, los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y todos los procesos administrativos relacionados.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Durante el año 2022 se realizaron las siguientes actividades:

- En materia de **Conciliación Individual**, se recibieron y dieron trámite a 79,321 solicitudes de conciliación, de las cuales 16,378 derivaron en Convenios de Conciliación; 33,361 asuntos correspondieron a Sanción y Ratificación de Convenios; en 19,379 casos se emitió la Constancia de no Conciliación; 1,364 fueron Acuerdos de Incompetencia; 6,666 asuntos fueron archivados y los 2,173 casos restantes continúan en trámite.

- Del procedimiento de Conciliación Colectiva, se recibieron y atendieron 1,418 solicitudes de conciliación, de las cuales 786 derivaron en Convenios de Conciliación; 487 se archivaron por falta de interés; en tres casos hubo desistimiento y en 142 se emitieron los Acuerdos de Incompetencia.
- En materia de Registro de Asociaciones sindicales, se atendieron 5,776 trámites, de los cuales 5,503 fueron finalizados (2,285 trámites procedentes y 3,218 improcedentes); 242 se encuentran en trámite y 31 en prevención.
- En el área de Registro de Contratos Colectivos se atendieron 53,373 solicitudes de trámite, de los cuales 27,631 se otorgaron positivamente; 23,850 fueron negados y 1,892 se encuentran en trámite.
- En los procedimientos de Verificación y garantía de derechos sindicales, se recibieron y atendieron un total de 9,071 solicitudes de visitas de verificación afines a trámites realizados ante el CFCL, con relación a la negociación colectiva, democracia y libertad sindical. Asimismo, se revisaron 5,025 expedientes relativos entre otros, a procedimientos de Constancia de Representatividad, de Consulta para la Aprobación del Convenio de Revisión; de Consulta para la Aprobación de Contrato Colectivo Inicial y al de Consulta para la Legitimación de Contrato Colectivo.
- En lo relativo a **Orientaciones brindadas en las oficinas centrales, estatales y de apoyo**, se otorgaron 477,141 orientaciones tanto en las oficinas centrales del Centro Laboral, como en sus oficinas de representación estatal y de apoyo, en materia registral y de conciliación.

MISIÓN:

Salvaguardar el equilibrio entre los actores del mundo del trabajo, para que estos cuenten con los instrumentos efectivos para el ejercicio, defensa y protección de sus respectivos derechos laborales, a través de la conciliación eficaz, la democracia y libertad sindical, así como una auténtica negociación colectiva, bajo el enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

VISIÓN:

Ser una institución que atiende con eficacia e imparcialidad a los actores del mundo del trabajo, privilegiando la conciliación para llegar a acuerdos justos, que garantiza la representatividad de las organizaciones sindicales y la certeza en la negociación colectiva, a través de una estructura dinámica, con apoyo de herramientas tecnológicas de avanzada.

VALORES:

El Centro contará con los valores de vocación de servicio; efectividad; transparencia; eficiencia; cuidado de los recursos; orientación a la ciudadanía; calidad del servicio; probidad; rendición de cuentas; flexibilidad; mérito e idoneidad.

OBJETIVOS PRIORITARIOS:

Los siguientes objetivos prioritarios contribuirán con la consecución de las metas del sector Trabajo y Previsión, los cuales se vinculan al Objetivo prioritario 2 "Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral", del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiables, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el dialogo entre las y los actores del mundo del trabajo.
- Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones; así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, directo y secreto.

ESTRATEGIAS Y LOGROS.

En el año 2022, el Centro Laboral concretó la tercera etapa de la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral con la apertura de 15 nuevas sedes en igual número de ciudades ubicadas en 11 Estados. Esto significó para el CFCRL la integración total de sus 3 etapas, teniéndose representatividad en los 32 estados de la República Mexicana, de conformidad con la planeación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; este desarrollo ha conllevado la consecuente evolución y escalamiento de su estructura, cobertura, actividades, operación y cumplimiento de sus objetivos los cuales buscan contribuir a un mundo del trabajo más digno y una sociedad más justa y más inclusiva.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El **Pp E012 “Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales”** del CFCRL, específicamente el objetivo de nivel Fin de la MIR que se refiere a **“Contribuir a impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral”**, se alinea al Eje 3 Economía del PND 2019-2024. Asimismo, se alinea con el objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2021: “Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral”, puesto que ambos documentos coinciden al tener como fin contribuir a impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.

Autorizó: L. C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ
Coordinador General de Administración y
Finanzas

Elaboró: LIC. IVÁN COVARRUBIAS MÓNICO
Encargado del Despacho de la Dirección de
Finanzas